

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23444 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 0000222/2011 referente al concursado ACSOLAR XXI, S.L.L., por auto de fecha 15 de Junio de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1.- Poner fin a la fase común del concurso voluntario de la entidad ACSOLAR XXI, S.L.L., con CIF: B31819584 con domicilio en Polígono Talluntxe-B, 94, de Noáin (Valle de Elorz)/Noain (Elortzibar).

2.- Abrir la fase de liquidación.

3.- Declarar la disolución de la referida sociedad.

4.- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

5.- Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por los administradores concursales designados en este procedimiento.

6.- Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos. Dentro de los cinco días, siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección de Calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Pamplona/Iruña, 15 de junio de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110055002-1